



**JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**  
*Transformado transitoriamente en*  
**JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

**REF: N° 110014003086-2019-02100-00**

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta allegada por la Cámara de Comercio de Bogotá (núm. 43 y 44)

De conformidad con el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, este despacho resuelve:

Decretar el secuestro de los establecimientos de comercio denominados **TELECOM NET .COM**, matrícula No. 01794222 ubicado en la calle 151 No.16-59 local 1110 de Bogotá; **GACHALA CLUB –CAFÉ Y BILLAR**, matrícula No. 02138613, carrera 4 No. 03-16 de Bogotá; **PAPELERÍA RED 3**, matrícula 02185637 calle 26 No. 60-47 local 2-100 de Bogotá; **PAPELERÍA RED S**, matrícula 02368552 AK 60 No. 24-09 Gran Estación; **JV ACCESORIOS PROPIEDAD INDUSTRIAL 2020**, matrícula 02572565 calle 185 No. 45-03 local 1213 Bogotá; **PANA EXPRESS PROPIEDAD INDUSTRIAL 2020**, matrícula 02850287 carrera 65 No. 11-50 local 1-113 C.C. Plaza Central Bogotá; **PAPELERÍA RED 8**, matrícula 02920685 Kilometro 2.5 Vía Chía Local 5 C.C. Fontanar; **PAPELERÍA RED 4**, matrícula No. 0200035, calle 185 No. 45-03- local 210 Bogotá; **LA MAYOR PAPELERÍA**, matrícula No. 02239561, carrera 27 sur No. 42-61 piso 3 local 3006 de Bogotá.

Para la diligencia se comisiona con amplias facultades legales a la Alcaldía Local de la zona respectiva, autoridad que puede dar aplicación a la Ley 2030 del 27 de julio de 2020, sub-comisionando la diligencia, si así lo considera. Líbrense los despachos comisorios con los insertos del caso para que lleve a cabo la diligencia de secuestro de los establecimientos de comercio denominados **TELECOM NET .COM**, **GACHALA CLUB –CAFÉ Y BILLAR**, **PAPELERÍA RED 3**, **PAPELERÍA RED S**, **JV ACCESORIOS PROPIEDAD INDUSTRIAL 2020**, **PANA EXPRESS PROPIEDAD INDUSTRIAL 2020**, **PAPELERÍA RED 8**, **PAPELERÍA RED 4**, **PAPELERÍA RED 4**, de propiedad de la ejecutada HYPNOTIC L & J LTDA., identificada con Nit. 900.173.262-1, debidamente embargados conforme consta en

el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, para lo cual se otorgan a dichas autoridades amplias facultades para la realización de la misma, inclusive la de relevar y designar secuestre. Como secuestre se nombra a quien se relaciona en el acta anexa y hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Líbrense los despachos comisorios con los insertos del caso, conforme a la ubicación de cada bien.

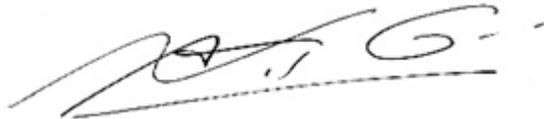
Se fijan como honorarios provisionales la suma de \$300.000.00, que será a cargo de la parte ejecutante.

El comisionado le comunicará la designación al secuestre y agregará al despacho librado copia del respectivo telegrama con la constancia de recibido.

Se requiere a la parte actora para que proceda a diligenciar el despacho comisorio mencionado y acredite tal hecho.

Se exhorta a la apoderada judicial del extremo actor para que presente sus solicitudes en debida forma, allegando el memorial correspondiente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO**

**JUEZ**

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>019</u> de hoy <u>16 DE MARZO 2021</u>
La Secretaria
VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB



Bogotá, D.C. Febrero 5 de 2021

**Señora**

**VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY**

**SECRETARIA**

**JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL hoy 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA**

**MULTIPLE [cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**Carrera 10 No. 19-65 Piso 5 Edificio Camacol**

**Ciudad**

**Referencia:** Respuesta a la solicitud de inscripción de: Oficio No 0184 de Juzgado 86 Civil Municipal del 2 de Febrero de 2021 del municipio de BOGOTÁ D.C.

**Proceso:** 201902100

**Afectado:** HYPNOTIC L & J LTDA

**Número de trámite:** 000002100043932 al 000002100043936 - **CRE030092733**

Atentamente, esta Cámara de Comercio le informa que ha recibido el documento de la referencia, y ha procedido al registro del embargo de los siguientes establecimientos de comercio, de acuerdo a lo ordenado por usted:

Matrícula Nombre

02138613 GACHALA CLUB - CAFE & BILLAR

02185637 PAPELERIA RED 3

02368552 PAPELERIA RED S

02572565 JV ACCESORIOS PROPIEDAD INDIVIDUAL 2020

02850287 PANA EXPRESS PROPIEDAD INDIVIDUAL 2020

Cualquier inquietud que pueda presentarse frente a los términos de esta comunicación, con gusto le será atendida por quien la suscribe, contactándonos al correo electrónico [inscripcionautoridades@ccb.org.co](mailto:inscripcionautoridades@ccb.org.co) Cordialmente,



**LILIANA ROCIO VENEGAS BARRERA**

**ABOGADO**

Respetuosamente, solicitamos que sea analizada la siguiente información. 1. Nuestro deseo es ofrecerle toda la cooperación que esté a nuestro alcance. Si por cualquier causa considera Usted que la información suministrada debe ser complementada, revisada o corregida, por favor háganoslo saber inmediatamente. A tal fin, solicitamos que la inquietud correspondiente se nos comunique mediante un nuevo oficio que contenga la exposición de la inconformidad o de la petición de la que se trate. 3. Recuerde que las cartas de devolución pueden ser consultadas directamente en la página de Internet de la Cámara de Comercio de Bogotá <http://www.ccb.org.co/>. En la sección de "Servicios en Línea" deberá seleccionar la opción "Estado de su trámite registros públicos". Si se ha negado la inscripción del acto o documento, al final de la página desplegada se le permitirá ver e imprimir la carta de devolución.

**CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA**

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.  
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

\*\*\*\*\* LA  
MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS  
NEGOCIOS.

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON  
UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO  
ILIMITADAMENTE DURANTE  
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U  
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE  
ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y  
SEGURA EN  
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS  
\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION  
DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS  
MATRICULAS E  
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : HYPNOTIC L & J LTDA  
N.I.T. : 900.173.262-1  
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01731451 DEL 23 DE AGOSTO DE 2007

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :26 DE NOVIEMBRE DE 2020  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020  
ACTIVO TOTAL : 587,164,183

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 151 NO. 16-59 LC 1110 MUNICIPIO  
: BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL :

VARGASJUAN7@HOTMAIL.COM DIRECCION COMERCIAL : CL  
151 NO. 16-59 LC 1110 MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : VARGASJUAN7@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE JUNTA DE  
SOCIOS DEL 23 DE AGOSTO DE 2007, INSCRITA EL 23 DE AGOSTO DE 2007  
BAJO EL NUMERO 01152633 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD  
COMERCIAL DENOMINADA HYPNOTIC L & J LTDA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHAORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0000002	2007/10/30	JUNTA DE SOCIOS	2007/11/07 01169296 01
2009/04/13	JUNTA DE SOCIOS	2012/12/13	01688968
10	2012/05/02	JUNTA DE SOCIOS	2012/06/04 01639593
28	2015/07/02	JUNTA DE SOCIOS	2015/11/04 02033385
31	2018/02/28	JUNTA DE SOCIOS	2018/03/08 02309781

CERTIFICA:  
VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION  
HASTA EL 23 DE AGOSTO DE 2027 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD ESTARÁ EN PRINCIPIO DIRIGIDA A:  
REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE APOYO A UN OPERADOR DE SERVICIOS  
POSTALES DE PAGO, DEBIDAMENTE HABILITADO POR EL MINISTERIO DE  
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,  
DESARROLLAR ACTIVIDADES POSTALES NACIONALES, ACTIVIDADES DE  
CORREO DISTINTAS DE LAS ACTIVIDADES POSTALES NACIONALES,  
SERVICIOS TELEFÓNICOS Y BÁSICOS, SERVICIOS DE **CAMARA DE  
COMERCIO DE BOGOTA**

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.  
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

TRANSMISIÓN E INTERCAMBIO DE DATOS, SERVICIOS DE ESTACIONES DE  
DIFUSIÓN, RETRANSMISIÓN Y SATÉLITE, LOS DEMÁS SERVICIOS DE  
TRANSMISIÓN DE DATOS A TRAVÉS DE REDES, LA COMERCIALIZACIÓN DEL  
SERVICIO DE TELEFONÍA PÚBLICA BÁSICA CONMUTADA, DE TELEFONÍA  
CELULAR, LOCAL,  
NACIONAL E INTERNACIONAL. \* SERVICIO DE INTERNET Y ALQUILER DE  
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA ESTE SERVICIO, COMERCIO AL POR  
MENOR Y MAYOR DE TODO TIPO DE PAPELERÍA, SUMINISTRO DE PAPELERÍA  
Y TODO LO RELACIONADO CON ÚTILES DE ESCRITORIO, Y ÚTILES  
ESCOLARES, \*LA VENTA DE TODA CLASE DE PERFUMES, COLONIAS Y  
FRAGANCIAS AROMATIZANTES, RELOJERÍA, REGALOS, COSMÉTICOS,  
ARTÍCULOS DE TOCADOR, CREMAS PARA LA CARA, MANOS, Y PIEL,  
ACCESORIOS PARA EL CABELLO NACIONALES E IMPORTADOS DE  
DIFERENTE TIPO MARCA Y CONTENIDO. \* IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN  
DE TODA CLASE DE PERFUMES, COLONIAS, Y FRAGANCIAS  
AROMATIZANTES, RELOJERÍA, REGALOS, COSMÉTICOS, ARTÍCULOS DE  
TOCADOR, CREMAS PARA LA CARA, MANOS, PIEL,  
ACCESORIOS PARA EL CABELLO. \*. \* VENTA DE MISCELÁNEA, TARJETAS,  
BOLSA  
DE REGALO, DETALLES PARA TODA OCASIÓN. \* LA VENTA Y COMPRA DE  
TODO PRODUCTOS DE COMIDA Y BEBIDAS NACIONALES E  
INTERNACIONALES, LA EXPLOTACIÓN DEL NEGOCIO DE LA FINCA RAÍZ EN  
TODOS SUS RAMOS TALES COMO COMPRA, CONSTRUCCIÓN,  
REMODELACIÓN O ADECUACIÓN Y VENTA DE INMUEBLES,  
ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN, AVALÚOS Y ELABORACIÓN DE  
REGLAMENTOS DE COPROPIEDAD. \* PODRÁN PRESTAR ASESORÍAS  
PROFESIONALES EN EL CAMPO DE LA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN  
EL MERCADEO Y LA PUBLICIDAD. \* PROMOVER, NEGOCIAR, GESTIONAR,  
FORMULAR, ELABORAR, SUMINISTRAR, EJECUTAR, TODO LO  
CONCERNIENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN,  
MONTAJES, CONSULTORIAS, ASESORÍAS, INTERVENTORÍAS, REVISORÍAS,  
PROVEEDURÍAS, ABASTECIMIENTOS, DOTACIONES, COMPRA VENTA,  
CELEBRAR CONVENIOS O CONTRATOS DE CONCESIONES DE COOPERACIÓN,  
SUMINISTRAR EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DE PUNTA  
INCLUIDO SOFTWARE OPERATIVO, CABLEADO Y SUS ACCESORIOS, PRESTAR  
SERVICIOS DE  
VALOR AGREGADO, DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN DE DATOS, VOZ Y VIDEO,  
Y TODO LO RELACIONADO CON LAS TELECOMUNICACIONES, COMPRA  
VENTA DE EQUIPO MÉDICO, QUIRÚRGICO, HOSPITALARIOS Y EN GENERAL  
TODA CLASE DE SUMINISTROS, BIENES Y SERVICIOS, APOYAR LA  
EJECUCIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS, PROGRAMA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO Y SOCIAL DE LAS DIFERENTES ENTIDADES DE CARÁCTER  
PRIVADO, PÚBLICO Y SOLIDARIO, GENERAR  
PROYECTOS PRODUCTIVOS DE COMERCIO, SERVICIO, INDUSTRIA, TURISMO,  
SECTORES PRIMARIOS, AGRÍCOLAS, GANADEROS, AVÍCOLAS Y PISCÍCOLAS  
EN GENERAL CUALQUIERA QUE CORRESPONDA A CUALQUIER SECTOR  
ECONÓMICO  
NACIONAL, CONTRATAR SERVICIO DE ASEO, FUMIGACIÓN, CUIDADO DE  
JARDINES, PARQUES Y LIMPIEZA DE ZONAS VERDES, SERVICIOS DE  
PLOMERÍA, ELÉCTRICOS,

DE EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y OUTSOURCING EMPRESARIAL A ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO PRIVADO Y SOLIDARIO EN LOS CAMPOS DE OBRAS PÚBLICAS MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE VÍAS, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, CONTRATAR CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CUALQUIER NATURALEZA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN TODAS LAS MODALIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE TODO TIPO DE ACTIVIDADES LICITA, COMPRAR EN VOLUMEN LOS PRODUCTOS O INSUMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS, PISCÍCOLAS, AVÍCOLAS Y EN GENERAL CUALQUIER ACTIVIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO, COMPRA Y VENTA DE MATERIALES TEXTILES Y SU MANUFACTURA MÁQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELÉCTRICO, MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y SUS PARTES, MATERIA Y EQUIPO PARA LA REPRODUCCIÓN DE SONIDOS, APARATOS PARA LA REPRODUCCIÓN O GRABACIÓN DE IMÁGENES Y SONIDOS EN TELEVISIÓN INCLUYENDO SUS PARTES Y ACCESORIOS, ADELANTAR O EJECUTAR PLANES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS, MICRO CUENCAS, RECUPERACIÓN DE TIERRAS SANEAMIENTO BÁSICO, CONTRATAR LA PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN, Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, CURSOS, SEMINARIOS, SIMPOSIOS, Y CONGRESOS, PROMOVER Y DISEÑAR PUBLICACIONES **CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA**

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.  
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

EN DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PROMOVER Y MEJORAR EL DESARROLLO DEL NIVEL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LAS ÁREAS DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES, Y TURÍSTICAS, IMPULSAR LA COMPRENSIÓN Y CONSOLIDAR EL MEJORAMIENTO DEL DEPORTE DE RENDIMIENTO, MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREATIVA, CULTURAL Y TURÍSTICA, DIVULGAR LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS, RECREATIVOS, CULTURALES Y TURÍSTICOS DE LA NACIÓN; CONTRATACIÓN DE TODOS LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS REQUERIDOS EN LAS ACTIVIDADES DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, OFRECER Y PRESTAR ASESORÍAS Y SUMINISTRO EN PUBLICIDAD ESCRITA, RADIO Y TELEVISIÓN CONTRATAR U OFRECER DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE ENTIDADES ESPECIALIZADAS PROGRAMAS DE RECREACIÓN SOCIAL VACACIONAL O DEPORTIVA, CONSULTORÍA, ANÁLISIS O DESARROLLO DE SOFTWARE REPRESENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN; OUTSOURCING DE SISTEMAS, ALIANZAS Y CAPACITACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, TODO ESTO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. IGUALMENTE PODRÁ COMERCIALIZAR Y/O DISTRIBUIR CUALQUIER CLASE DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL RANGO DE LA COMPUTACIÓN, COMERCIALIZAR LICENCIAS DE PROGRAMAS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y PRESTAR LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DE ASESORÍA DE MANEJO DE LAS MISMAS. TAMBIÉN PODRÁ SER DISTRIBUIDOS Y/O REPRESENTANTE DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS Y COMPRAR, VENDER, NEGOCIAR LOS ELEMENTOS INDISPENSABLES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, AGENCIAR O REPRESENTAR LAS CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS, LA SOCIEDAD TAMBIÉN PODRÁ FORMAR PARTE DE LAS SOCIEDADES DE HECHO, ENCOMIENDA (SIC), DE RESPONSABILIDAD LIMITADA O ANÓNIMA, FUSIONARSE O INCORPORARSE EN OTRAS Y OTROS. EN

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD, TOMAR INTERESES O PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES Y/O EMPRESAS; ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, GRABARLOS, EN CUALQUIER FORMA, EFECTUAR, CONSTRUCCIONES, TOMAR O DAR EN MUTUO O CON SIN GARANTÍA DE LOS BIENES SOCIALES Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS, DE CRÉDITO, ADUANERAS, GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, ANULAR, CANCELAR, COBRAR, RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO, CONCESIONES, PERMISO, MARCAS, PATENTES, FRANQUICIAS, REPRESENTACIONES Y DEMÁS BIENES Y DERECHOS MERCANTILES Y CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO, CONTRATAR TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS AL OBJETO SOCIAL; PRESENTAR LICITACIONES, CONCURSAR Y EN GENERAL TODA CLASE DE O QUE SEAN FINES O COMPLEMENTARIOS AL MISMO. EN GENERAL, LA SOCIEDAD PUEDE EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR CONTRATO LÍCITO MERCANTIL QUE SE CONSIDERE CONVENIENTE PARA LOGRO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5310 (ACTIVIDADES POSTALES

NACIONALES) ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5320 (ACTIVIDADES DE MENSAJERÍA)

OTRAS ACTIVIDADES:

4761 (COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)

6190 (OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$10,000,000.00 DIVIDIDO EN 10,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

VARGAS BEJARANO JUAN CARLOS C.C. 000000003217334 NO. CUOTAS:

8,000.00 VALOR: \$8,000,000.00

VARGAS LEON ALVARO C.C. 000000017005865 NO. CUOTAS: 2,000.00

VALOR: \$2,000,000.00

TOTALES

### **CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA**

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.  
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

NO. CUOTAS: 10,000.00

VALOR: \$10,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : EL USO DE LA RAZON SOCIAL DE LA

COMPAÑIA Y SU REPRESENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA

ESTARAN A CARGO DE UN GERENTE, CON SU RESPECTIVO

SUBGERENTE, QUIEN REMPLAZARA AL

GERENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES CON

LAS MISMAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE ESTE. DESIGNADOS POR

LA JUNTA DE SOCIOS. EN EL GERENTE DELEGAN LOS SOCIOS LA

PERSONERIA DE LA EMPRESA Y SU ADMINISTRACION CON LAS MAS

AMPLIAS FACULTADES DISPOSITIVAS Y ADMINISTRATIVAS.

CERTIFICA:

**\*\* NOMBRAMIENTOS \*\***

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 23 DE AGOSTO DE 2007, INSCRITA EL 23 DE AGOSTO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01152633 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

VARGAS BEJARANO JUAN CARLOS

C.C. 000000003217334

SUBGERENTE

VARGAS BEJARANO LUZ DARI

C.C. 000000020572920

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : ADEMAS DE LOS ACTOS DE DISPOSICION Y ADMINISTRACION CONCERNIENTES AL GIRO ORDINARIO DE LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD, SON ATRIBUCIONES DEL GERENTE : A. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS HASTA 100 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES SMMMLV. B. EJECUTAR LAS DECISIONES Y ORDENES DE LA JUNTA DE SOCIOS Y CONVOCARLA CUANDO ASI LO REQUIERAN LOS INTERESES SOCIALES. C. CUSTODIAR LOS BIENES SOCIALES. D. INFORMAR CADA SEIS (6) MESES A LA JUNTA DE SOCIOS ACERCA DE LOS NEGOCIOS EJECUTADOS Y A EJECUTARSE. E RENDIR LOS INFORMES RESPECTIVOS Y PRESENTAR LOS BALANCES ANUALES CORRESPONDIENTES. F. CONSTITUIR APODERADOS O MANDATARIOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD JUDICIAL ADMINISTRATIVA O EXTRAJUDICIALMENTE. G. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD QUE NO SEAN DE LA COMPETENCIA DE LA JUNTA DE SOCIOS Y FIJARLES SU REMUNERACION.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : TELEKOM NET COM

MATRICULA NO : 01794222 DE 17 DE ABRIL DE 2008

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CL 151 NO. 16-59 LC 1110

TELEFONO : 2580513 DOMICILIO

: BOGOTÁ D.C.

EMAIL : VARGASJUAN7@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

MEDIANTE OFICIO NO. 2009 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2020, PROFERIDO POR EL JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., INSCRITO EL 10 DE DICIEMBRE DE 2020 CON EL NO. 00186813 DEL LIBRO VIII, SE DECRETÓ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO NO. 2019-02100 DE CABLES BOGOTÁ SAS CONTRA HIPNOTIC L&J LTDA.

\*\*\*\*\*

NOMBRE : PAPELERIA RED 4

MATRICULA NO : 02000359 DE 17 DE JUNIO DE 2010

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CL 185 NO. 45-03 LC 210

**CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA**

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.

Para uso exclusivo de las entidades del Estado

TELEFONO : 6795862 DOMICILIO

: BOGOTÁ D.C.

EMAIL : VARGASJUAN7@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

MEDIANTE OFICIO NO. 2009 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2020, PROFERIDO POR EL JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., INSCRITO EL 10 DE DICIEMBRE DE 2020 CON EL NO. 00186814 DEL LIBRO VIII, SE DECRETÓ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL

PROCESO EJECUTIVO NO. 2019-02100 DE CABLES BOGOTÁ SAS CONTRA  
HIPNOTIC L&J LTDA.

\*\*\*\*\*

NOMBRE : GACHALA CLUB - CAFE & BILLAR  
MATRICULA NO : 02138613 DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020  
DIRECCION : CARRERA 4 NO. 03 16  
TELEFONO : 3182481358 DOMICILIO  
: BOGOTÁ D.C.  
EMAIL : VARGASJUAN7@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

MEDIANTE OFICIO NO. 0183 DEL 02 DE FEBRERO DE 2021, PROFERIDO POR EL  
JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. TRANSFORMADO  
TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., INSCRITO EL 8 DE FEBRERO DE  
2021 CON EL NO.

00187448 DEL LIBRO VIII, SE DECRETÓ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO  
DE COMERCIO DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO NO.  
2019-02100 DE CABLES BOGOTÁ SAS CONTRA HIPNOTIC L&J LTDA.

\*\*\*\*\*

NOMBRE : PAPELERIA RED 3  
MATRICULA NO : 02185637 DE 23 DE FEBRERO DE 2012  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020  
DIRECCION : AVENIDA CALLE 26 NO. 60 - 47 LOCAL 2 - 100  
TELEFONO : 2580513 DOMICILIO  
: BOGOTÁ D.C.  
EMAIL : VARGASJUAN7@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

MEDIANTE OFICIO NO. 0184 DEL 02 DE FEBRERO DE 2021, PROFERIDO POR EL  
JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. TRANSFORMADO  
TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., INSCRITO EL 8 DE FEBRERO DE  
2021 CON EL NO.

00187449 DEL LIBRO VIII, SE DECRETÓ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO  
DE COMERCIO DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO NO.  
2019-02100

DE CABLES BOGOTÁ SAS CONTRA HIPNOTIC L & J  
LTDA.

\*\*\*\*\*

NOMBRE : LA MAYOR PAPELERIA  
MATRICULA NO : 02239561 DE 30 DE JULIO DE 2012  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020  
DIRECCION : AV CRA 27 SUR NO. 42 61 PSO 3 LOC 3006  
TELEFONO : 0000000 DOMICILIO  
: BOGOTÁ D.C.  
EMAIL : VARGASJUAN7@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

MEDIANTE OFICIO NO. 2009 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2020, PROFERIDO POR  
EL JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. TRANSFORMADO  
TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., INSCRITO EL 10 DE DICIEMBRE  
DE 2020 CON EL **CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA**

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.  
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

NO. 00186815 DEL LIBRO VIII, SE DECRETÓ EL EMBARGO DEL  
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL

PROCESO EJECUTIVO NO. 2019-02100 DE CABLES BOGOTÁ SAS CONTRA  
HIPNOTIC L&J LTDA.

\*\*\*\*\*

NOMBRE : PAPELERIA RED S

MATRICULA NO : 02368552 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : AK 60 NO. 24 09 LC 107 CC GRAN ESTACION II

TELEFONO : 3182481358 DOMICILIO

: BOGOTÁ D.C.

EMAIL : VARGASJUAN@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

MEDIANTE OFICIO NO. 0184 DEL 02 DE FEBRERO DE 2021, PROFERIDO POR EL  
JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. TRANSFORMADO  
TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., INSCRITO EL 8 DE FEBRERO DE  
2021 CON EL NO.

00187450 DEL LIBRO VIII, SE DECRETÓ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO  
DE COMERCIO DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO NO.  
2019-02100 DE CABLES BOGOTÁ SAS CONTRA HIPNOTIC L&J LTDA.

\*\*\*\*\*

NOMBRE : JV ACCESORIOS

MATRICULA NO : 02572565 DE 12 DE MAYO DE 2015

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CL 185 NO. 45 - 03 LC N 1213

TELEFONO : 6795862 DOMICILIO

: BOGOTÁ D.C.

EMAIL : VARGASJUAN7@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

MEDIANTE OFICIO NO. 0184 DEL 02 DE FEBRERO DE 2021, PROFERIDO POR EL  
JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. TRANSFORMADO  
TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., INSCRITO EL 8 DE FEBRERO DE  
2021 CON EL NO.

00187451 DEL LIBRO VIII, SE DECRETÓ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO  
DE COMERCIO DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO NO.  
2019-02100 DE CABLES BOGOTÁ SAS CONTRA HIPNOTIC L&J LTDA.

\*\*\*\*\*

NOMBRE : PANA EXPRESS

MATRICULA NO : 02850287 DE 3 DE AGOSTO DE 2017

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CR 65 NO. 11 - 50 LC 1 -113 PLAZA CENTRAL

TELEFONO : 3182481358 DOMICILIO

: BOGOTÁ D.C.

EMAIL : VARGASJUAN7@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

MEDIANTE OFICIO NO. 0184 DEL 02 DE FEBRERO DE 2021, PROFERIDO POR EL  
JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. TRANSFORMADO  
TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., INSCRITO EL 8 DE FEBRERO DE  
2021 CON EL NO.

00187452 DEL LIBRO VIII, SE DECRETÓ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO  
DE COMERCIO DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO NO.

2019-02100

DE CABLES BOGOTÁ SAS CONTRA HIPNOTIC L & J  
LTDA.

\*\*\*\*\*

NOMBRE : PAPELERIA RED 8

MATRICULA NO : 02920685 DE 17 DE FEBRERO DE 2018

**CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA**

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.  
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020  
DIRECCION : KILOMETRO 2.5 VIA CHIA -CAJICA CENTRO COMERCIAL  
FONTANAR  
LOCAL 5-  
TELEFONO : 3182481358 DOMICILIO :  
CHÍA (CUNDINAMARCA)  
EMAIL : VARGASJUAN7@HOTMAIL.COM

**CERTIFICA:**

MEDIANTE OFICIO NO. 2009 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2020, PROFERIDO POR EL JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., INSCRITO EL 10 DE DICIEMBRE DE 2020 CON EL NO. 00186812 DEL LIBRO VIII, SE DECRETÓ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO NO. 2019-02100 DE CABLES BOGOTÁ SAS CONTRA HIPNOTIC L&J LTDA.

\*\*\*\*\*

**CERTIFICA:**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

**INFORMACION COMPLEMENTARIA**

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 26 DE NOVIEMBRE DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

**TAMAÑO EMPRESA**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$1,253,461,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIU : 5310

\*\*\*\*\*

\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\* \*\*  
SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. \*\*

**CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA**

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.  
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO L CAMARD COMERCIO,  
VALO: \$ 6,200

\*\*\*\*\*

PAR VERIFICARQU EL CONTENIDDO ESTECERTIFICADOCORRESPONDO LA  
INFORMACIÓNQU REPOSAE LOS REGISTROS PÚBLICOSDE LA CAMARDE  
COMERCIO BOGOTÁEL CÓDIGO VERIFICACIÓN PUEDESER VALIDADPOR  
SU DESTINATARIASOLOUN VEZ, INGRESANDOWWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADOFUE GENERAD ELECTRÓNICAMENTE DE FIRMADIGITALY  
CUENT CO PLENAVALIDEZURÍDICA CONFORMA L LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECÁNICA D CONFORMIDAD CO EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR L SUPERINTENDENCIAE INDUSTRIA Y  
COMERCIO MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 D NOVIEMBRE DE 1996.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECÁNICA D CONFORMIDAD CO EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA

AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR L SUPERINTENDENCIAE INDUSTRIA Y

COMERCIO MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 D NOVIEMBRE DE 1996.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECÁNICA D CONFORMIDAD CO EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA

AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR L SUPERINTENDENCIAE INDUSTRIA Y

COMERCIO MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 D NOVIEMBRE DE 1996.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECÁNICA D CONFORMIDAD CO EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA

AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR L SUPERINTENDENCIAE INDUSTRIA Y

COMERCIO MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 D NOVIEMBRE DE 1996.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECÁNICA D CONFORMIDAD CO EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA

AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR L SUPERINTENDENCIAE INDUSTRIA Y

COMERCIO MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 D NOVIEMBRE DE 1996.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECÁNICA D CONFORMIDAD CO EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA

AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR L SUPERINTENDENCIAE INDUSTRIA Y

COMERCIO MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 D NOVIEMBRE DE 1996.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECÁNICA D CONFORMIDAD CO EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA

AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR L SUPERINTENDENCIAE INDUSTRIA Y

COMERCIO MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 D NOVIEMBRE DE 1996.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECÁNICA D CONFORMIDAD CO EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA

AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR L SUPERINTENDENCIAE INDUSTRIA Y

COMERCIO MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 D NOVIEMBRE DE 1996.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECÁNICA D CONFORMIDAD CO EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA

AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR L SUPERINTENDENCIAE INDUSTRIA Y

COMERCIO MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 D NOVIEMBRE DE 1996.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECÁNICA D CONFORMIDAD CO EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA

AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR L SUPERINTENDENCIAE INDUSTRIA Y

COMERCIO MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 D NOVIEMBRE DE 1996.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECÁNICA D CONFORMIDAD CO EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA

AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR L SUPERINTENDENCIAE INDUSTRIA Y

COMERCIO MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 D NOVIEMBRE DE 1996.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECÁNICA D CONFORMIDAD CO EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA

AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR L SUPERINTENDENCIAE INDUSTRIA Y

COMERCIO MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 D NOVIEMBRE DE 1996.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECÁNICA D CONFORMIDAD CO EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA

AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR L SUPERINTENDENCIAE INDUSTRIA Y

COMERCIO MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 D NOVIEMBRE DE 1996.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECÁNICA D CONFORMIDAD CO EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA

AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR L SUPERINTENDENCIAE INDUSTRIA Y

COMERCIO MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 D NOVIEMBRE DE 1996.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECÁNICA D CONFORMIDAD CO EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA

AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR L SUPERINTENDENCIAE INDUSTRIA Y

COMERCIO MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 D NOVIEMBRE DE 1996.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECÁNICA D CONFORMIDAD CO EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA

AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR L SUPERINTENDENCIAE INDUSTRIA Y

COMERCIO MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 D NOVIEMBRE DE 1996.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECÁNICA D CONFORMIDAD CO EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA

AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR L SUPERINTENDENCIAE INDUSTRIA Y

COMERCIO MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 D NOVIEMBRE DE 1996.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECÁNICA D CONFORMIDAD CO EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA

AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR L SUPERINTENDENCIAE INDUSTRIA Y

COMERCIO MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 D NOVIEMBRE DE 1996.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECÁNICA D CONFORMIDAD CO EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA

AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR L SUPERINTENDENCIAE INDUSTRIA Y

COMERCIO MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 D NOVIEMBRE DE 1996.

\*\*\*\*\*

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9ab90717462c59e75699a8080076aad11e56ba5843f0c0e4bda06b42b11d35b**

Documento generado en 12/03/2021 01:54:17 PM